

## CAPITULO IX.

GOBIERNO COLONIAL. (CONTINUACION).

### SUMARIO.

1. Llegan dos comisionados de la Metrópoli.—2. Providencias del virey.—3. Convoca una Junta é informa el virey.—4. Opinion del oidor Aguirre.—5. La del marques de Rayas.—6. El oidor Villa Urrutia.—7. No se reconoce la Junta de Sevilla.—8. Convócase una nueva Junta.—9. Pedimento de los fiscales.—10. Reconocimiento del fiscal Borbon.—11. Palabras del virey.—12. Bataller y Aguirre. Sus planes.—13. Ultima Junta.—14. Villa Urrutia y Bataller.—15. Satisfaccion de Iturrigaray.—16. El regidor Mendez Prieto.—17. Circulares del virey.—18. Los fiscales le niegan esta facultad.—19. Pormenores.—20. Observaciones.

1. El 30 de Agosto de 1808 se presentaron en la capital dos sujetos que se decian comisionados por la Junta de Sevilla, exigiendo que reconociese la Nueva España á la referida Junta, pidiendo ademas todos los fondos que hubiese para remitirlos, y manifestando estar facultados ampliamente y aun tener órdenes para arrestar á Iturrigaray, en caso de que opusiese resistencia á reconocer la junta. Estos individuos fueron D. Juan Jabat, brigadier de marina (que se alojó en la casa del oidor Bataller) y el otro, D. Tomás de Jáuregui, hermano de la vireina. Jabat era enemigo capital del virey, porque éste lo habia obligado á marchar á España, cosa de dos años antes, porque exijia se le pagasen honorarios, sin estar ocupado, llevando su encono á tal gra-

do, que cuando se efectuó la prision de Iturrigaray, se le vió personalmente cargar las piezas de artillería para amedrentar al pueblo. En Jáuregui, se vió lo que muy frecuentemente sucede, que ante el interes personal, se sacrifica toda clase de sentimientos, ya sean de sangre, de gratitud ó de relaciones.

2. Impuesto Iturrigaray de lo que pretendian estos comisionados, les manifestó: que él nada podia resolver sobre el objeto de su comision, que daria cuenta á la Audiencia, convocaria á una junta y que se proveeria lo conveniente.

3. Convocada la Junta y reunida el 31 en el Palacio, manifestó el virey: que habiéndose presentado dos comisionados por la Junta de Sevilla pretendiendo que ésta fuese reconocida por la Nueva España, como lejitima representante del rey Fernando VII, y pidiendo ademas recursos para ser remitidos; informó tambien, que los documentos que traian, estaban concebidos en términos poco convenientes y comedidos, y que no le habian presentado ninguna comunicacion ó carta dirigida á él, que los acreditase en su mision. Que otros despachos que venian para varios jefes del reino, no los entregaria sino que los conservaria en su poder.

Con el objeto de tomar de los mismos comisionados mejores y mas extensos informes, se dispuso que se les hiciese entrar, á mocion del fiscal Robledo, lo que habiéndose verificado, se les hizo formal interrogatorio, el que, concluido, se les mandó salir para poder seguir la discusion. El primer punto que se sometió á la deliberacion, fué el de si se reconocia ó no á la Junta de Sevilla. Mucho se discutió sobre este particular por todos.

4. El oidor Aguirre despues de un largo preámbulo y entrando en varias consideraciones manifestó diciendo: que él opinaba que se debia reconocer á la Junta de Sevilla, pero solamente en los ramos de Hacienda y Guerra, y no en los de Gracia y Justicia.

5. El marqués de Rayas impugnando, con justicia, la opinion de Aguirre, dijo: que se debia reconocer en todo ó en nada, porque la soberanía era indivisible. Mucho desconcertó y ofendió las observaciones del marqués de Rayas á Aguirre, porque tenia este pretensiones de ser el mas capaz é instruido de la Audiencia,

y estaba acostumbrado á que se le respetase en todas sus decisiones.

6. Mayor disgusto produjo á Aguirre, el que el Alcalde de la sala del crimen D. Jacobo de Villa Urrutia, se uniese al sentir del marqués de Rayas, reforzando las ideas de éste con otras nuevas que adujo; siendo esto causa suficiente para que Aguirre se convirtiese en un temible enemigo de los dos y les declarase una fuerte persecucion, como mas adelante verémos.

7. Despues de una larga y acalorada discusion, se acordó no reconocer á la referida Junta de Sevilla.

8. El 1.º de Setiembre, por órden de Iturrigaray, se convocó y celebró otra junta, pero sin indicarse cuál era el objeto de la reunion, hasta que no se dió lectura á unos nuevos pliegos que habia recibido Iturrigaray; estos, eran de otra junta que se habia establecido en Oviedo y pedia como la anterior, que fuese reconocida. Concluida la lectura de las comunicaciones y haciendo uso de la palabra el virey, se dirijió á la Audiencia diciendo: "Se ha verificado lo que anuncié á V. SS. ayer: la España está en anarquía; todas son juntas supremas, y así á ninguna se debe obedecer."

9. Enterados los concurrentes de la lectura de aquellos documentos é impresionados de la exactitud de las opiniones del virey, tomaron la palabra los fiscales, y manifestaron que aunque ellos habian trabajado muy eficazmente por que se reconociese á la Junta de Sevilla, opinaban desde luego y en virtud de los nuevos pliegos recibidos, que á ninguna Junta se debia de reconocer hasta no tener nuevos y mas seguros datos en que apoyarse.

En seguida, ordenó el virey se diese lectura á otros pliegos que habia recibido de la Junta de Asturias, que solicitaba de la Nueva España, el mismo reconocimiento é iguales pretensiones que las dos anteriores. Manifestó tambien Iturrigaray, que ya habia firmado la minuta del oficio que debian llevar los comisionados de la Junta de Sevilla y que éstos regresarian en el buque que los trajo ó aguardasen al navío "San Justo" que debia llegar próximamente, si así les convenia.

10. El fiscal Borbon, que sin duda su patriotismo se hallaba en

razon directa con la marcha de los acontecimientos políticos de la metrópoli, en un largo discurso dijo: que Iturrigaray era el *lugarteniente* del rey y qué así lo reconocia, añadiendo otras espresiones de adulacion, con el objeto de lisonjearlo, inclinándose á lo dicho por Azcárate y Verdad, en nombre del Ayuntamiento.

11. Bien, dijo Iturrigaray, (tan luego como concluyó de hablar Borbon) con desenfado. Pues si yo lo soy, cada uno de V. SS. guarde su puesto y no estrañe, si con alguno ó algunos, tomo providencias..... Palabras importunas y que debian apresurar la caída de Iturrigaray.

12. Los oidores Aguirre y Bataller que hacia tiempo venian con este objeto trabajando y madurando sus planes, creyeron fundadamente, que las amenazas dichas por el virey, á ellos se dirijan, y como sabian bien que él tenia conocimiento de las juntas que celebraban con este fin, se consideraban perdidos, si no violentaban la ejecucion de su proyecto, cuanto les fuera posible. Tanto mas decididos estaban á realizarlo, cuanto que creyeron que Iturrigaray, abrigaba los mismos planes, es decir, de destituirlos de sus empleos en virtud de algun medio, y colocar en lugar de ellos á los regidores Azcárate y Verdad. Antes de terminar la junta, manifestó Iturrigaray, que todos los que habian á ella concurrido, trajesen su voto de lo que se habia tratado por escrito, para la nueva junta que próximamente se debia de celebrar.

13. Tuvo la junta su verificativo el 9 de Setiembre. El virey ordenó en ella que se leyese el voto del marqués de Rayas, el del Dr. Palomino y el del Alcalde del crimen D. Jacobo de Villa Urrutia; así como tambien, los pedimentos de los fiscales que contrariaban é impugnaban las opiniones de los tres primeros.

14. El oidor Bataller siempre disgustado con el Alcalde Villa Urrutia, dijo: que como éste habia promovido aquella junta, á él le correspondia contestar y rebatir todo lo que los fiscales habian dicho en sus pedimentos. Villa Urrutia manifestó: que no tendría ningun inconveniente en impugnar el pedimento de los fiscales, siempre que se le concediese dos dias para efectuarlo. El oidor Aguirre dijo: que á los promovedores de la junta correspondia probar, primero: el objeto de crear una nueva autoridad; segun-

do, su utilidad; tercero, qué personas debían formar la junta, y cuarto, si ésta debía tener solo voto consultivo ó también decisivo.

15. El virey, manifestándose sumamente afable y complaciente, les dijo: que las palabras que había dicho el día anterior, no tenían por objeto amenazarlos, ni á ellos se había referido, que solo eran dirigidas á los autores de pasquines.

16. El regidor Mendez Prieto, haciendo uso de la palabra y dirigiéndose al virey, le manifestó: que la idea emitida por éste para renunciar el vireinato, acarrearía á la Nueva España gravísimos trastornos por las difíciles y excepcionales circunstancias en que se hallaba; que él le suplicaba á nombre del Ayuntamiento desistiera de su intento en obsequio del reino. El Lic. Verdad apoyó con estas y otras razones lo dicho por Mendez Prieto. El virey manifestó que su avanzada edad (tenía más de sesenta años), la difícil posición en que estaba, muy superior á sus fuerzas, el deseo de descansar de estas fatigas y que además la Junta de Sevilla, era seguro que trataría de destituir á todos los fieles servidores del rey; y yo, dijo, *tengo á mucha honra ser uno de ellos*. No obstante esto, parece que lo dicho por Prieto y Verdad, lo impresionaron al grado de que ya no volvió á hacer mención de la renuncia.

17. Iturrigaray desde antes del día 1º, había dirigido circulares á todas las autoridades para que mandasen sus comisionados, con el objeto de formar la junta ó congreso. No fué solo de los partidarios de México la idea de formar un congreso, cuando la propusieron en la primera junta que se tuvo, sino que la misma idea y en igual fecha se agitaba en Jalapa, Veracruz y Querétaro, y por eso vemos que á la primera junta, ya asistió la diputación de Jalapa.

18. A la publicación de las circulares, se opusieron los fiscales el día 3 del mismo mes, en una larga exposición dirigida al virey manifestándole: que no estaba en la órbita de sus facultades hacer aquella convocación; facultad que solo estaba reservada para los casos muy graves, según lo disponía la ley 2ª; título 7, libro 6 de la Recop. de Castilla, que dice: "*que manda que en los negocios ár-*

*duos en que se necesite el consejo de los vasallos del Rey, se ayunten las corporaciones y se tenga consejo de los tres estados, según lo hicieron los reyes antecesores . . .*" y en consecuencia le negaron á Iturrigaray esta facultad. Negativa indebida é inconducente, puesto que no podía tener una aplicación legal por el mismo hecho de que carecía la monarquía de Soberano, á quien se le concedía esta prerrogativa.

Sobre esta junta se refieren otros varios incidentes de los que daré conocimiento al lector.

No obstante de ser una cosa decidida por Iturrigaray, la reunión del congreso de la Nueva España; el día 2 se dirigió al real Acuerdo, consultándole si era necesario la asistencia de todos los diputados de las provincias. Sumamente disgustado el Acuerdo por esta consulta, el día 6 le contestó muy fuertemente, manifestándole de una manera decidida que se oponía y reprobaba la convocación de la junta, apoyándose en algunas leyes, excitándolo á que no llevara á efecto aquella providencia, y que consultase con el Acuerdo, todo lo que juzgare de difícil solución. Antes de recibir el virey la contestación del Acuerdo, previendo que era segura la oposición, y con el objeto de conocer mejor sus planes é intenciones, se dice que dirigió al Acuerdo, una comunicación puesta de su mano en que renunciaba el vireinato, y proponiendo entregar el mando al mariscal de campo D. Pedro Garivay, y que si había alguna dificultad ó inconveniente, el mismo Acuerdo lo arreglase. La Audiencia, Acuerdo y todo el partido realista, que veían en esta renuncia el único medio de su salvación, y que haciéndose á un lado Iturrigaray podrían obrar con entera libertad, le contestaron que estaba bien, y que entregase el mando al mismo que indicaba, á D. Pedro Garibay. Recibida la contestación por el virrey, se dice que su secretario Velasquez de Leon, dirigió una comunicación muy reservada al Ayuntamiento, dándole cuenta de lo que pasaba, y excitándole á que se opusiese á la renuncia del virey. En el mismo día nombró el Ayuntamiento una comisión con este objeto, y habiéndose presentado al virey, obtuvo de éste, que no insistiera en su renuncia por respetos al Ayuntamiento. Que de esta comunicación,

que dirigió Velazquez de Leon tuvo conocimiento el virey, lo dice el Sr. Alaman citando la declaracion del secretario del vireinato, así como de que una parte de las minutas del virey, eran acordadas y hechas por los miembros mas notables del Ayuntamiento; cita que como he dicho no merece toda fé. Terminó aquella junta, como las anteriores, sin resolver nada definitivamente, lo que era una consecuencia natural, tomando en cuenta las opuestas tendencias y fines que se proponian los asistentes. Aun el Arzobispo, que al principio se inclinaba á la celebracion de la junta, viendo que el resultado de la discusion, muy lejos de conciliar y orillar á algun acuerdo se desunian mas, dirigiéndose al virey, le dijo "Si al tratar solamente de las Juntas del Reino, produce esta division, ¿hasta donde llegará si se realiza? Y así, yo desdeahora me opongo á tal convocacion y deseo que V. E. consulte con el Real Acuerdo." Y en virtud de lo dicho, tanto él, como su primo el inquisidor Alfaro retiraron su voto, uniéndolo al de los fiscales. Terminó la discusion con sumo desagrado de todos, sin haberse obtenido ningun resultado uniforme y sin acordarse alguna medida. En consecuencia, el virey quedaba en peor posicion de la que tenia antes, no teniendo mas recurso que marchar como lo creyese mas conveniente.

Nuevos actos de autoridad, ejercidos por Iturrigaray en obsequio del buen servicio, se consideraron por la Audiencia y sus partidarios, como hechos que revelaban en el virey, una autoridad régia y en nada ya dependiente de la Metrópoli; por lo que resolvieron los oidores decididamente, esterminar de un modo violento, inusitado y enteramente ilegal, á aquella autoridad. La medida que tomó Iturrigaray de que he hecho mencion y que tanto exacerbó el ánimo de sus enemigos, fueron el nombramiento que hizo de mariscal de campo, en el comandante de las tropas estacionadas en las villas, D. Garcia Dávila, el empleo que confirió á D. José María Lazo, de la administracion de la aduana de esta capital, con los honores y preeminencias de intendente, y el haber concedido cuatrocientos mil pesos al consulado de Veracruz, para continuar el camino sin haber recavado el consenti-

miento del consulado de esta ciudad. Siendo de advertir, que el primer nombramiento lo confirió con el carácter provisional.

Pero lo que mas violentó para realizar sus planes á este partido, fué el saber que se aproximaba el cuerpo de infantería de Celaya, que estaba en el canton, y el Regimiento de Dragones de Aguascalientes, al mando del coronel D. Ignacio Obregon, íntimo amigo del virey y que este, los habia mandado llamar debiendo entrar á la capital el 18 ó 19 del mismo mes. En estos dias vino de Veracruz D. Manuel Gil de la Torre, comisionado por los comerciantes españoles con el mismo objeto, de promover una asonada contra el virey. Noticia de tal naturaleza, mucho alarmó á los conjurados, porque con el arribo de aquellas fuerzas evidentemente fracasarian en sus planes. Así es que se pusieron en movimiento para aprovechar el tiempo que les quedaba; pero cuya narracion dejaré para el próximo capítulo.

## OBSERVACIONES.

Muy cortas serán las que haré al lector, deducidas de lo que dejo referido en este capítulo, mas que juntas para combinar y uniformar la marcha política de la Nueva España y ponerla á salvo de cualquier contratiempo; eran juntas que no daban mas resultado que enardecer los ánimos y desunir todos sus miembros, sembrando entre ellos la excision y provocando un fuerte rompimiento ó conflicto, que al fin vino á estallar de una manera sumamente perjudicial para sus mismos promovedores; y cuyo atentado jamás podrán vindicar debidamente sus panegiristas, por razones que á su debido tiempo manifestaré. No ignoraba el virey una gran parte de los trabajos de sus enemigos y de las juntas que con este motivo se celebraban, pero ya bien fuese porque no los conociese á fondo, ó porque tuviese demasiada confianza, no tomó ninguna precaucion violenta para evitar cualquier trastorno; no obstante que una tarde al salir al paseo, se encontró en la escalera del palacio con un jóven que le presentó un papel, en que se le daba cuenta de aquella conjuracion; pero ni tomó en consideracion aquella denuncia, ni aun se informó con el jóven

quien le habia dado aquellos datos. Confianza verdaderamente imprudente y que le dió por resultado el perder á muy pocos dias el elevado puesto de virey de la Nueva España, porque nunca creyó que aquellos mismos (la audiencia) que se jactaban de ser los mas fieles y obedientes á las autoridades, fuesen los promovedores de una asonada con el objeto de desconocer una autoridad lejitimamente constituida y de destituirla de su puesto para elevar á otro por medio de un motin. En su nobleza y caballerosidad no podia tener lugar tales intrigas.

## CAPITULO X.

GOBIERNO COLONIAL. (CONTINUACION).

### SUMARIO.

1. Advertencia.—2. D. Gabriel de Yermo, su posicion y carácter.—3. D. Santiago Echeverría y D. José Martinez Barenque.—4. Consulta Yermo con el P. Campos.—5. Acepta ponerse á la cabeza del movimiento Yermo, sus providencias.—6. Su plan.—7. Se señala dia para efectuarlo, D. Juan Gallo.—8. Se designa el dia, D. Santiago García.—9. Reunion de conjurados.—10. Fuerzas con que contaba Yermo.—11. Toma el palacio D. Juan Noriega.—12. Prision del virey y de su señora.—13. Convoca Yermo á las autoridades.—14. Prisiones.—15. Pormenores.—Observaciones.

1. Me veo precisado á suspender por un momento el enlace en la narracion de los sucesos que estoy refiriendo, con el objeto de dar á conocer á mis lectores de una manera minuciosa á un nuevo personaje que desde estos momentos entra ya en excena, y que se hizo notable porque él fué, el primero que rompió la nunca interrumpida série de vireyes; que en el largo trascurso de tiempo, casi trescientos años, habia tenido la metrópoli en la Nueva España. Personaje que figuró en excena momentaneamente, siendo su conducta aprobada por el partido realista, así como fuertemente censurada por el independiente, y de cuyos comentarios daré cuenta al lector muy en breve.

2. Era el Sr. D. Gabriel de Yermo, español de nacimiento, del pueblo de Sodupe en inmediaciones de Bilbao, y habia naci-